


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-088012-DEGUA-COMAN – 11.10

Riohacha D.E.T. y C, 25 de octubre del 2024.

Teniente Coronel  
EDISON RONDON CERQUERA  
Comandante Departamento Policía Guajira (E)  
Riohacha –La Guajira

ASUNTO: Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 115115.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/09/2023	Hasta	31/07/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- De acuerdo al cargo del suscrito como responsable de Movilidad del Departamento de Policía Guajira, entregue el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual. Mediante comunicado oficial GS-2023-073498-DEGUA de fecha 15 de septiembre del 2023 se realiza la notificación de la supervisión de la Orden de Compra No. 115115, donde el señor Intendente RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos, y por disposición del Ordenador del Gasto nombro como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos DEGUA al señor Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ Responsable Grupo de Movilidad DEGUA, dando instrucciones mediante acta No 007595- AREAD-GRUCO-2.25.
- mediante acta de entrega No. 024365 - AREAD-GRULO - 2.18 del 14 de octubre del 2024 hace entrega del cargo y funciones el señor Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ Responsable de estadística y control vehicular DEGUA, al señor Intendente JHONNATHAN NIKOLE ANDREY CUELLAR ROZO Responsable estadística y control vehicular DEGUA, el cual el primero sale de vacaciones, dejando por sentado que a partir de la fecha el señor Intendente toma la supervisión de la orden de compra objeto del presente informe de supervisión
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 012**
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/09/2023 al 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-081052-DEGUA del 10/10/2023
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/10/2023 al 30/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-088260-DEGUA del 05/11/2023
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-097882-DEGUA del 10/12/2023
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/12/2023 al 14/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-099519-DEGUA del 16/12/2023
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 14/12/2023 al 20/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-100092-DEGUA del 20/12/2023
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008192-DEGUA del 30/01/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/02/2024 al 28/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017148-DEGUA del 28/02/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-026881-DEGUA del 03/04/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/04/2024 al 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-039889-DEGUA del 15/05/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/05/2024 al 30/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-046935-DEGUA del 10/06/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056187-DEGUA del 04/07/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064230-DEGUA del 02/08/2024
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/09/2023 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- -DEGUA del 25/10/2024 -FINAL

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de Compra No. 115115
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPOLOGIA (AUTOMOVIL) ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, CIWAY Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURA 2024 POR ACUERDO MARCO NUMERO CCE-286-AMP-2020.
<b>Contratista</b>	UT AUTOMOTRIZ 2020 Nit. 901446282-3
<b>Representante legal</b>	PEDRO NEL PELAEZ CC No. 4.520.757
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>\$ 25.000.000.00</b> Distribuidos según vigencia así: DEGUA \$ 10.000.000,00 Vigencia 2023 DEGUA: \$ 15.000.000,00 Vigencia 2024


Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 8.094.611.08
<b>Valor total asignado del contrato u orden de compra</b>	<b>\$ 37.094.611.08</b> Distribuidos según vigencia así: DEGUA \$ 10.000.000,00 Vigencia 2023 <b>DEGUA: \$ 15.000.000,00 Vigencia 2024</b>  ADICION N 1-2023: DEGUA \$ 8.094.611.08  ADICION N 2- 2024 DEGUA: \$ 4.000.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de julio del 2024, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra de acuerdo a lo relacionado en la Cláusula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/09/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/07/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	23/11/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/07/2024
<b>Adiciones</b>	Se realizó la adición de un valor de \$ 8. 094.611.08 mediante comunicado GS-2023-091165-DEGUA Se realizo adición N° 2 por el valor de \$ 4.000.000,00
<b>Modificatorios</b>	El día 23/11/2023 se realizó ADICION 1 al contrato de la cláusula tercera: valor El día 24/05/2024 se realizó ADICION 2 al contrato de la cláusula tercera: valor
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- El oferente cumple con la infraestructura y la capacidad operativa para la prestación de los servicios solicitados, la cual fue verificada por el supervisor del contrato.


Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se presume que esta obligación fue aceptada y cumplida por el contratista. Es de conocimiento del contratista que debía realizar la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no debería de hacer parte de los proveedores aprobados por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se evidencia que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías No. 44-101284318 con fecha de expedición del 31/07/2027 la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se considera que para que el proveedor se encuentre inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, debe conocer todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista presto el servicio sin interrupciones.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor acato todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor cumplió con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes realizadas.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor cumplió con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados y establecidos en el acuerdo marco.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	NO APLICA	Durante la ejecución de la Orden de Compra no se realizó cotización alguna.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	NO APLICA	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor no presento ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor cumplió todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor cumplió con todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, de no hacerlo Colombia compra eficiente tomara las acciones pertinentes

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista cumplió informándole a su personal que prestarían sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente debían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, Se considera que el contratista cumplió dando respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el proveedor considero prioritario a los Vehículos asignados al DEGUA, ya que no se presentaron inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista cumplió de manera mensual con la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor cumplió manteniendo actualizado la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejaron en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizaron de forma positiva sin inconveniente alguno.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra al inicio de la misma se envió mediante correo electrónico la información necesarios para la generación de la factura, como los son razón social, NIT y datos del supervisor.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el Contratista debía cumplir con esta obligación ya que en este ítem indica las fechas de cumplimiento del mismos.  El suscrito solicito mediante comunicado oficial número GS-2024-087669-DEGUA que enviaran soportes del cumplimiento de esta obligación.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Durante la ejecución de la Orden de compra el contratista no informo situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratistas no reporto pagos pendientes, por consiguiente se puede

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


		determinar que se encuentra a paz y salvo.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista no realizó notificación sobre de cambios realizados en la organización jurídica de la empresa.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se considera que el proveedor cumplió la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se evidencio que el contratista cumplió con lo requerido.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el proveedor dio cumplimiento a la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, cuando se presentaron Modificaciones se procedió a solicitar actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista realizó la notificación al asegurador cuando se realizaron modificaciones para que realizaran los procedimientos pertinentes.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el suscrito le informo a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, de no ser así, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, debe cumplir con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, de manera diaria se visitaban las instalaciones donde se prestaba el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requerían los servicios plasmados en el acuerdo marco.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, de presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, la controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista conocia las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra el contratista cumplió con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le realizaron los mantenimientos, de igual forma el contratista siempre informo al suscrito sobre cualquier novedad que se presentarse.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentó colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informaría de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p><b>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas Incluidas Mano de Obra y Autopartes</b></p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p><b>Lote 2. Adquisición de Autopartes</b></p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p>Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <p>1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</p> <p>2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor</p>	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra se verifico que contaran con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del acuerdo marco de precios.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.</p> <p>3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.</p> <p>4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.</p>		
<p><b>SERVICIO:</b></p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de Compra, se realizó la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p> <p>Es de resaltar que durante la ejecución de la Orden de compra el contratista no informo situación alguna, si hubiese sido necesario este debía informar en el plazo establecido, dando cumplimiento a lo establecido al acuerdo marco de precios.</p>
<p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de compra, cumplió con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones, sin inconveniente alguno.</p>
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de Compra se evidencia que se realizó la entrega de la Póliza de Garantías No. 15-44-101284318 con fecha de expedición del 31/07/2027 la cual reposa de forma física en la carpeta del proceso contractual.</p>
<p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de Compra, se realizaron de manera mensual o cuando se requerían los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones, pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula.</p>
<p>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.</p>
<p>Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista presto los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a</p>

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación entregando los vehículos lavados exterior e interiormente después de cada mantenimiento.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se realizó la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas, cumpliendo a cabalidad esta especificación.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se realizó de manera diaria por parte del supervisor o quien haga sus veces la verificación del taller y mantenimientos de los vehículos que se encontraban en sus instalaciones.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación al momento de requerir dichos análisis o cotización no superaron los 03 días en el procedimiento.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el suscrito verifico que el proveedor cumpliera con este requerimiento y que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se verifico de manera periódica que el taller autorizado colocara los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, los insumos adicionales no fueron cobrados independientes al mantenimiento realizados, se realizo revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Si	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Si	Durante la ejecución de la Orden de Compra, si algún repuesto muestra avería durante el plazo de garantía del mismo, el proveedor no realiza cobro adicional del cambio ya que ejecuta la garantía.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista cumplió con esta especificación, al momento de ser necesarias la aplicación de las garantías este informo que contaba con estas a disposición del suscrito.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista no informo desabastecimiento de ninguno de los repuestos.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	El suscrito solicito mediante comunicado oficial número GS-2024-087669-DEGUA que enviaran soportes del cumplimiento de esta obligación.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el proveedor cumplió con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o Interventor de la Orden de Compra.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, al momento de presentarse se ajustaron los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se le informo al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se realizó solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este


Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizó la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se mantuvo comunicación con el proveedor a través de los siguientes canales y personal :  Personal 1: Hillary Clavijo- 3115908994 Personal 2: Pedro Nel Peláez – 3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no presentaron problemas con filtración de datos o con la información suministrada al contratista.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista informo a su personal que prestarían sus servicios a personal y vehículos Policiales por consiguiente deberían ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACION II y evitar inconvenientes con el Pago a contratistas.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa UT AUTOMOTRIZ 2020 NO genero facturas para el periodo en mención de la orden de compra  
No relevancia

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De los 334 días de ejecución de la orden de compra a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (334) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para la ejecución de la Orden de Compra No. 115115

Las relacionadas en las Cláusulas, No. 10 Facturación y pago, del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura, reporte de consumo de cada unidad policial y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guajira, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista, al momento de enviar el pago a la entidad, deberá remitir un estado de cuenta donde se consolida el valor total de las pólizas expedidas en el proceso.


##### 1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 37.094.611,08	100%
Valor total de las entregas	\$ 37.094.611,08	100,00%
Valor total facturado	\$ 37.094.611,08	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 37.094.611,08	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

##### a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.013.467,81	5/10/2023	\$ 3.013.467,81	4696	\$ 2.509.043,81	\$ 444.424,00	305127523
2	\$ 6.762.851,76	27/10/2023	\$ 6.762.851,76	4874,4875, 4876,4877, 4873	\$ 5.765.471,76	\$ 997.377,00	408258723
3	\$ 4.536.278,43	16/12/2023	\$ 4.536.278,43	5699, 5700	\$ 3.867.272,43	\$ 669.006,00	475129823
	\$ 223.680,43		\$ 223.680,43	5698, NC1-1067	\$ 190.800,43	\$ 32.888,00	475147123
4	\$ 3.558.332,65	20/12/2023	\$ 3.558.332,65	5806 NC-1-1099	\$ 3.033.552,62	\$ 524.780,00	22256024
5	\$ 1.370.210,63	30/01/2024	\$ 1.370.210,63	5924	\$ 1.168.132,63	\$ 202.078,00	39518224

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6	\$ 11.182.925,89	28/02/2024	\$ 11.182.925,89	6199, 6199 6200	\$9.533.679,99	\$1.649.246,00	75302924
7	\$1.930.414,72	10/08/2024	\$ 1.930.414,72	6888, 6889	\$1.645.718,72	\$284.696,00	225362824
8	\$ 3.389.757,88	04/07/2024	\$ 3.389.757,88	7090, DF- 1134, 7091	\$2.889.907,88	\$499.850,00	242105324
	\$516.448,76		\$516.448,76	7089, NC- 1-1319	\$440.215,76	\$76.233,00	242003324
9	\$ 610.242,12	2/08/2024	\$ 610.242,12	7214, 7311 7312, 7214	\$520.245,12	\$89.997,00	273107124

**2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**RECOMENDACIONES**

Para este periodo reportado se obtuvo servicio al parque automotor adscrito al Departamento de Policía Guajira, por tanto hay facturación para este mismo periodo por parte de la empresa **UT AUTOMOTRIZ 2020**.

**3. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___/N/A___ del ___/N/A___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma  
 IT. JHONNATHAN NIKOLE ANDREY CUELLAR ROZO  
 Responsable estadística y control vehicular DEGUA  
 Supervisor Orden de Compra 115007  
[dequa.gumov@policia.gov.co](mailto:dequa.gumov@policia.gov.co)  
 Anexos: GS-2024-087669-DEGUA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL									
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES											
Código: ZBS-FR-0066	Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.										
Fecha: 12-03-2021	Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2009 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."										
Versión: 0											
1. DATOS DEL PROVEEDOR											
FECHA EVALUACIÓN: 28/10/2024	NIT/cédula de ciudadanía: 4.520.757										
Nombre o razón social: UT AUTOMOTRIZ 2020	Teléfono: 3115060994										
Dirección: CRA 26 A 50 OF 307	Servicios de: Mantenimiento. Insumos/Equipo: Suministro de Bienes. Otro: Reparación.										
No. Contrato y fecha: ORDEN DE COMPRA 113115 DEL 01/09/2023	Proveedor de: Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido autopartes y mano de obra, para el parque automotor marca Toyota, tipología (estándar)										
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN										
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIGNOS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumple en totalidad.	2.1. Oportunidad: El proveedor garantiza que al recibir el producto los servicios que requiere, en que se presenten retrasos que afectan en tiempo de vida o en salud.					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumple en totalidad.	2.2. Disponibilidad: El proveedor cumple con los requerimientos establecidos en los procesos, procedimientos y protocolos establecidos en documentos, procedimientos y protocolos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).					
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumple en totalidad.	2.3. Disponibilidad: Ocho en el cual el proveedor garantiza que el cliente obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus prácticas tecnológicas más recientes que los estándares internacionales.					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	10				Cumple en totalidad.						

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permitirán evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Derivaciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumple sin novedad.					
<b>SUBTOTAL</b>	90									
<b>TOTAL GENERAL</b>	100%									

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**BIENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El proveedor cumple a satisfacción con la condiciones técnicas establecidas y pactadas en el contrato, sin contratiempo o novedad alguna. Excelente prestación del servicio.  
 Nota: el presente documento será enviado por medio de correo electrónico al señor contratista a fin de que sea notificado de la evaluación.

 IT. JHONNATHAN NIÑO LE ANDRÉY CUELLAN ROZO CONTRATO	SUPERVISOR DEL   Señor PEDRO NEL PELÁEZ TENEBES Representante legal
---	--